



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00033 DE 19

(FEB. 15 1954)

por el cual se abre un crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que el otorga el Decreto Ley 208 de 1952 y

considerando:

Que el Ejecutivo Nacional suspendió la disposición que ordenaba a los Municipios destinar el 1% de sus ingresos ordinarios para campañas de forestación de terrenos;

Que se ordenó la pavimentación del Parque de los Niños y del Parque de Girardot, cargando el importe de esas obras al respectivo numeral de Fondos Especiales;

Que por lo expuesto en el considerando anterior los pagos a los Contratistas sufrirán un considerable retraso, si el Municipio, de sus fondos comunes, no cancela a Fondos Especiales el valor del pavimento referido,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el siguiente contracrédito al presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
CAPITULO VI.
Gastos Varios

Num. 68.-	Uno por ciento (1%) de las rentas ordinarias para atender la forestación de terrenos de la zona protectora, etc.	\$ 33.814.55
	Suma el contracrédito	\$ 33.814.55

Art. 2o.- Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, por la suma de \$ 33.814.55, ábrese el siguiente crédito:

CREDITO EXTRAORDINARIO.

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO VI
Gastos Varios

Num. 68A.- Para cancelar el numeral especial de obras de pavimentación el valor del pavimento del Parque de los Niños y del Parque del Barrio Girardot\$ 33.814.55 ✓
Suma el crédito extraordinario\$ 33.814.55 ✓
=====

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS\$ 33.814.55 ✓
CREDITOS A GASTOS\$ 33.814.55 ✓
SUMAS IGUALES :\$ 33.814.55 ✓ \$ 33.814.55 ✓
=====

Art. 3o.- En los términos del presente decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

FEB. 15 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.

Bucaramanga, marzo 4/954

APROBADO

Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.

HRP/s.de.a.



El Secretario,

LUIS RIVERA CUARTAS